I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01100

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

Cerrillos, 07 AGO 2025

V I S T O S:

La Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 24 de julio de 2025; el Certificado Nº087/2025 de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°500/1673/2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Formulario de Presentación de Iniciativa para Subvención Municipal 2025; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 29 de mayo de 2025; el Certificado de Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Pre-Obligación comprobante N°896 del 2025 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 24 de julio de 2025.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº91,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórguese al **CUERPO DE BOMBEROS DE MAIPU**, R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°31594 del año 1957 del Registro Civil e Identificación, representado por su Superintendente don Fernando Antonio Molina García, cédula de identidad N° [redacted] una subvención ascendente a **$65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos)** para ser destinada a la ejecución del proyecto "Mantener sus equipos y materiales" en particular para financiar la adquisición de material menor suficiente, disponer de combustible para su flota de vehículos y reparar la infraestructura de sus cuarteles.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2025.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01100

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CDO/CUCH/aaa.
Distribución:
~~Archivo~~ Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.